



PARV No.006

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,
CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que, en el trámite de la constancia ejecutoria de la **RESOLUCIÓN GSC-No. 000143 DEL 12 DE MARZO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION GSC-00033 DEL 22 DE ENERO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENO CONCEDER UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No.0167-20 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES”** se efectuó constancia ejecutoria No.071 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Sin embargo, se pudo evidenciar que dentro de la constancia ejecutoria 071, no estaba incluido el proceso de notificación de la **resolución GSC-033 del 22 de enero de 2020, toda vez que la resolución GSC-00143 del 12 de marzo de 2020, confirma la resolución GSC-33** , por tal motivo deben quedar en firme las dos resoluciones en una sola constancia ejecutoria .

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA EJECUTORIA No.071 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** y en su lugar se procederá a elaborar nueva constancia ejecutoria con consecutivo No.078 de fecha 29 de septiembre de 2021, la cual se dejará dentro del expediente con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Valledupar – Cesar, el día 29 septiembre de 2021

**INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**